

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA Más cerca</p>
	<b>MEMORANDO No. 67-2017</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 1 de 1	
Bucaramanga, 21 de noviembre de 2017					Fecha Radicacion: 22/11/2017 Hora: 2:46 p.m.	Usuar Crea

Doctor  
**JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**  
 Presidente  
 Concejo de Bucaramanga

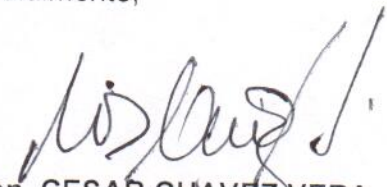
**Asunto. Informe de Auditoría periodo (01.05.2017 – 31.08.2017)**

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías del año 2017, presentado por este despacho; la Oficina de Control Interno, presenta el informe de auditoría correspondiente al periodo (01.05.2017 – 31.08.2017); en el mismo, encontrara los procesos auditados, así como, las observaciones, recomendaciones y conclusiones del proceso auditor, señaladas por esta oficina.

El presente informe de auditoría fue realizado por el equipo auditor de la entidad, dicha actividad desarrollada se hizo en cumplimiento de los principios de eficiencia y efectividad. Se recomienda igualmente, el acatamiento a las recomendaciones dadas de manera respetuosa por esta oficina.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

  
**Econ. CESAR CHAVEZ VERA**  
 Asesor control Interno

**Correspondencia Recibida**  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 Bucaramanga

Fecha: 22 NOV 2017  
 Hora: 2:50 pm  
 Firma: [Firma]  
 Presidencia

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>				
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 1 de 16	

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS  
INFORME AUDITORIA (01.05.2017 – 31.08.2017)**

La oficina de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta los parámetros y condiciones exigidos por la Constitución de 1991 y las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011; además, de lo expuesto en el Programa Anual de Auditorias aprobado por el comité de coordinación de control interno del concejo de Bucaramanga, con respecto al cronograma presentado para la realización de las auditorías a realizar a los diferentes procesos de la corporación; presenta el primer informe de auditoría del año 2017 correspondiente al periodo del 01.05.2017 – 31.08.2017 realizado bajo los principios de eficiencia, eficacia, equidad y efectividad.

Los resultados de la misma, son los siguientes:

PROCESOS	RESPONSABLE	HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES
Direcciona miento estratégico, Control político. Estudio y debate de proyectos de acuerdo	<b>JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ</b>	<p>Una vez revisada la información suministrada por los <b>PROCESOS</b> en mención; el equipo de auditoría de la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes observaciones, así:</p> <p>➤ CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (01.05.2017 – 31.08.2017)</p> <p>De acuerdo al cumplimiento del plan de acción, correspondiente a los procesos arriba mencionados, la auditoría arrojó, los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los espacios publicitarios están establecidos debidamente en las redes sociales, pagina web de la entidad y demás.</li> <li>✓ Se evidencia una buena iniciativa por parte de la presidencia del concejo en cuanto a conservar e incentivar todo lo referente al sistema de calidad en la entidad.</li> </ul>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>				
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 2 de 16	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La implementación del sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001, no se ha realizado; sin embargo, se dejan bases sólidas para iniciar el proceso de certificación en el corto tiempo, ya que durante la presente administración se ha diseñado el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL en la entidad, el cual se ejecuta actualmente.</li> <li>✓ La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001, no se ha realizado. Sin embargo, cabe aclarar que, aunque la certificación en dicha norma no es posible llevarla a cabo durante la presente vigencia; la entidad ha venido cumpliendo con la normativa pertinente y los avances en la misma es notoria.</li> <li>✓ El Modelo Estándar de Control Interno se ha venido actualizando acorde a la normativa pertinente.</li> <li>✓ El cumplimiento de sesiones ordinarias y extraordinarias, se han venido desarrollando satisfactoriamente; se observa, además, una buena atención a concejales, invitados especiales y demás concurrentes a las sesiones por parte del personal adscrito y contratado para tal fin.</li> <li>✓ La corporación adquirió equipos de cómputo para satisfacer las necesidades y peticiones de las diferentes dependencias. En ese sentido la gestión de la presidencia es muy efectiva.</li> <li>✓ El diagnóstico para la reestructuración de la entidad no se ha llevado a cabo.</li> <li>✓ Se desarrolla en la actualidad la adecuación de algunas dependencias de la corporación; entre ellas, la oficina jurídica, sistemas y control interno.</li> <li>✓ A la fecha de la presente auditoria, no se ha desarrollado aun, ninguno de los dos cabildos abiertos planeados para la presente vigencia.</li> </ul> <p>Una vez revisada la información suministrada por los <b>PROCESOS</b>, objeto de la presente auditoria del Concejo de Bucaramanga; el equipo de auditoria de la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes</p>
--	--	---

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>				
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 3 de 16	

		<p>recomendaciones y/u observaciones, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se recomienda fortalecer la implementación del sistema de gestión de calidad en la corporación; para ello es fundamental, asignar recursos del presupuesto de la entidad para el año 2018; como quedó establecido en la auditoría de calidad realizado en el mes de junio de la presente anualidad.</li> <li>✚ Se recomienda fortalecer los procesos y procedimientos en temas como medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de alcanzar la certificación bajo las normas ISO 14001 y OHSAS 18001 en el corto plazo.</li> <li>✚ Se recomienda fortalecer y actualizar el Modelo Estándar de Control Interno, acorde a la normatividad pertinente.</li> <li>✚ Se recomienda adelantar el diagnóstico referente a la reestructuración de la entidad cuyo plazo es el 31 de diciembre de la presente anualidad.</li> <li>✚ Se recomienda adelantar y llevar a cabo los cabildos abiertos en la entidad cuyo plazo es el 31 de diciembre de la presente anualidad.</li> </ul>
--	--	--

#### CONCLUSIONES

La auditoría se llevó a cabo bajo las directrices del acervo normativo pertinente, se encontró buena disponibilidad de las personas inmersas en los procesos mencionados y los informes fueron entregados a satisfacción. Las observaciones pertinentes se hicieron y se aceptaron de común acuerdo.

PROCESO	RESPONSABLE	HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES
GESTION ADMINISTRATIVA	SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS	Una vez revisada la información suministrada por el <b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b> ; el equipo de auditoría de la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes observaciones, así:

- De acuerdo al cumplimiento del plan de acción, correspondiente al proceso arriba mencionados, la auditoría arrojó, los siguientes resultados:
- ✓ Los espacios publicitarios están establecidos debidamente en las redes sociales, pagina web de la entidad y demás.
- ✓ Las carteleras alusivas a misión, visión, principios y valores éticos están debidamente ubicadas y actualizadas en diferentes partes de la entidad.
- ✓ El control de asistencia a los concejales se ha llevado de manera efectiva.
- ✓ Se evidencia una buena iniciativa por parte de la presidencia y secretaria general del concejo en cuanto a conservar e incentivar todo lo referente al sistema de calidad en la entidad.
- ✓ La implementación del sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001, no se ha realizado; sin embargo, se dejan bases sólidas para iniciar el proceso de certificación en el corto tiempo, ya que durante la presente administración se ha diseñado el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL en la entidad, el cual se ejecuta actualmente.
- ✓ La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001, no se ha realizado. Sin embargo, cabe aclarar que, aunque la certificación en dicha norma no es posible llevarla a cabo durante la presente vigencia; la entidad ha venido cumpliendo con la normativa pertinente y los avances en la misma es notoria.
- ✓ El Modelo Estándar de Control Interno se ha venido actualizando acorde a la normativa pertinente.
- ✓ El cumplimiento de sesiones ordinarias y extraordinarias, se han venido desarrollando satisfactoriamente; se observa, además, una buena atención a concejales, invitados especiales y demás concurrentes a las sesiones por parte del personal adscrito y contratado para tal fin.
- ✓ El proceso o los procesos de capacitación a



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

Más  
cerca

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORIA  
PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)



Versión:  
02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
GCNT

Serie:

Página 5 de  
16

funcionarios y contratistas se ha venido desarrollando de manera satisfactoria; temas como ética y gestión, autocontrol, calidad, hábitos saludables y manejo del estrés, contratación estatal, gobernanza para la paz, manejo del reciclaje, entre otros, se han efectuado a satisfacción.

- ✓ El plan de bienestar se ha venido desarrollando satisfactoriamente.
  - ✓ El plan institucional de capacitación igualmente se ha venido desarrollando de una manera efectiva en beneficio de la entidad en general.
  - ✓ Se observa buena iniciativa en temas como incentivar y resaltar la labor del servidor público; se exaltaron a los funcionarios de planta otorgándoles certificado por su labor.
  - ✓ En cuanto al archivo de la entidad se han hecho esfuerzos en su actualización; sin embargo, no se cuenta aún con las tablas de retención documental, herramienta importante para fortalecer el sistema de calidad en la entidad.
  - ✓ Los inventarios se encuentran en proceso de actualización. Cabe anotar que es fundamental su actualización en temas contables para que la entidad se ajuste a las normas internacionales de contabilidad –NICSP-; a iniciarse el próximo año y del cual debemos entregar los saldos iniciales en el respectivo balance.
  - ✓ El proceso de gestión administrativa está en pleno desarrollo y cumplimiento del plan de mejoramiento que la entidad suscribió con la contraloría de Bucaramanga.
  - ✓ A la fecha de la presente auditoria, no se ha desarrollado aun, ninguno de los dos cabildos abiertos planeados para la presente vigencia.
  - ✓ El manejo de las PQRSS ha sido llevado a satisfacción.
  - ✓ Se ha socializado la labor del concejo en instituciones educativas de la ciudad, cumpliendo debidamente con lo planeado.
- COPIA EVALUACION FUNCIONARIOS:  
ARMANDO FONTECHA; PLUTARCO BAEZ.



Más cerca

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORIA  
PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)



Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 6 de 16
----------------	----------------------------	-----------------	--------	-------------------

- ✓ Las evidencias requeridas son recibidas a satisfacción por la oficina de control interno.
- COPIA PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO:
- ✓ El plan de mejoramiento archivístico fue recibido a satisfacción; en él se observan avances importantes, pero se requiere actualizarlo de manera más efectiva, toda vez que la entidad aún no cuenta con la TRD ni TVD.

Una vez revisada la información suministrada por el **PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA**, objeto de la presente auditoria del Concejo de Bucaramanga; el equipo de auditoría de la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes recomendaciones y/u observaciones, así:

- ✚ Se recomienda fortalecer la implementación del sistema de gestión de calidad en la corporación; para ello es fundamental, asignar recursos del presupuesto de la entidad para el año 2018; como quedó establecido en la auditoria de calidad realizado en el mes de junio de la presente anualidad.
- ✚ Se recomienda fortalecer los procesos y procedimientos en temas como medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de alcanzar la certificación bajo las normas ISO 14001 y OHSAS 18001 en el corto plazo.
- ✚ Se recomienda fortalecer y actualizar el Modelo Estándar de Control Interno, acorde a la normatividad pertinente.
- ✚ Se recomienda finiquitar el tema del establecimiento de las TRD y TVD las cuales son una herramienta efectiva para fortalecer el proceso de CALIDAD implementado en la entidad y que actualmente la misma se encuentra certificada por el INCONTEC.
- ✚ Se recomienda adelantar y finiquitar todo lo referente a los inventarios de la entidad, sobre todo en dar de baja algunos elementos arrumados en diferentes partes del concejo. Igualmente, es

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>					
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 7 de 16	

importante señalar, que los inventarios deben quedar al día en lo referente a que la implementación de las normas internacionales de contabilidad NICSP así lo exigen.

⚡ Se recomienda adelantar y llevar a cabo los cabildos abiertos en la entidad cuyo plazo es el 31 de diciembre de la presente anualidad.

### CONCLUSIONES

Las conclusiones a que se llegan, producto de la presente auditoria, tienen que ver con:

La auditoría se llevó a cabo bajo las directrices del acervo normativo pertinente, se encontró buena disponibilidad de las personas inmersas en los procesos mencionados y los informes fueron entregados a satisfacción. Las observaciones pertinentes se hicieron y se aceptaron de común acuerdo.

PROCESO	RESPONSABLE	HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES
<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR</b>	<p>Una vez revisada la información suministrada por el proceso <b>GESTION JURIDICA</b> del Concejo de Bucaramanga; el equipo de auditoría de la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes observaciones, así:</p> <p>Este proceso viene desarrollando actividades relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, que bien merecen el reconocimiento por parte de esta oficina de control interno; ya que se observan, avances importantes en propuestas relacionadas con la implementación de nuevas versiones en diferentes formatos atinentes al proceso. De igual manera, se observa el cumplimiento por parte de esta oficina jurídica, de las diferentes etapas del proceso contractual; esto es, etapa precontractual, contractual y post contractual, así:</p>





CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

Más  
cerca

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORIA  
PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)



Versión:  
02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
GCNT

Serie:

Página 8 de  
16

**ETAPA PRE CONTRACTUAL**

Se están elaborando estudios previos conforme a los requisitos establecidos por la ley, es decir, la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación, el objeto a contratar, con sus especificaciones, la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo y las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación, entre otros. Igualmente, se cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal, así como los certificados de personal de planta insuficiente e inexistente y consulta en el plan anual de adquisiciones. Por otra parte, se observa que las propuestas presentadas por los diferentes contratistas cumplen con los requisitos mínimos exigidos por la entidad para suscribir el contrato, es decir, se acredita la idoneidad y la experiencia de cada contratista.

**ETAPA CONTRACTUAL**

Se observan minutas de contratos debidamente firmadas por las partes intervinientes en la celebración del contrato; de igual manera se observa que los contratos objeto de la auditoria cuentan con sus respectivos certificados de registro presupuestal, respaldando financieramente la ejecución del contrato.

**ETAPA POST CONTRACTUAL**

En lo que respecta a la ejecución de los objetos contractuales se evidencia el cumplimiento de actividades u obligaciones contractuales, toda vez que se anexan los informes mensuales de actividades, así como las actas de ejecución dentro de cada periodo de cobro, los cuales se encuentran previamente avalados por el supervisor, es decir, se evidencia el cumplimiento del contrato. Igualmente, se observa la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>					
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 9 de 16		

		<p>debida publicidad de los contratos, por cuanto los mismos, se encuentran publicados en el sistema electrónico para la Contratación Pública. Cumpliendo de esta manera con el principio de publicidad que en materia de contratación le es aplicable en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.7 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Por otra parte, y teniendo en cuenta el alcance de la auditoria, señalado en el acta de inicio del proceso auditor y de acuerdo a la normatividad pertinente, la oficina de control interno, solicito unos procesos contractuales de manera aleatoria que arrojaron los siguientes resultados: (Los resultados obtenidos y publicados en el presente, corresponden al informe presentado por los contratistas <b>STEFFANY CARDENAS</b> y <b>HENRY CARRILLO</b>, adscritos a esta dependencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO OBJETO DE ESTA AUDITORÍA, SEGÚN SELECCIÓN ALEATORIA Y CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO POR EL DAFP.</li> <li>✓ CPS 080: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (31 días después) y afiliación a ARL 3 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 083: se evidencia afiliación a ARL 4 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 086: se evidencia afiliación a ARL 4 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 088: se evidencia afiliación a ARL 3 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 090: se evidencia afiliación a ARL 3 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 093: se evidencia afiliación a ARL 6 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 095: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (33 días después) y afiliación a ARL 6 días después de iniciado el</li> </ul>
--	--	--

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>				
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 10 de 16	

		<p>contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ CPS 104: se evidencia afiliación a ARL 9 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 113: se evidencia afiliación a ARL 4 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 122: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (6 días después).</li> <li>✓ CPS 134: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (26 días después) y afiliación a ARL 6 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 137: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (31 días después).</li> <li>✓ CPS 168: se carece de carta de manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades expresa por el reglamento legal.</li> <li>✓ CPS 171: se evidencia afiliación a ARL 7 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ CPS 174: se evidencia afiliación a ARL 7 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ UA 128: se evidencia afiliación a ARL 7 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ UA 132: Se evidencia afiliación a ARL 7 días después de iniciado el contrato. se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (55 días después).</li> <li>✓ UA 136: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (24 días después).</li> <li>✓ UA 138: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (23 días después) y afiliación a ARL 7 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ UA 142: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (10 días después) y afiliación a ARL 8 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ UA 154: se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (39 días después) y afiliación a ARL 12 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ UA 162: se evidencia afiliación a ARL 5 días</li> </ul>
--	--	---

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>				
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 11 de 16	

		<p>después de iniciado el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ UA 179: se evidencia afiliación a ARL 14 días después de iniciado el contrato.</li> <li>➤ CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES, SEGÚN ALCANCE DE LA AUDITORIA SEÑALADO EN EL ACTA DE INICIO DE LA MISMA.</li> </ul> <p>De acuerdo a la normatividad pertinente, la oficina de control interno, solicito unos procesos contractuales con base en el alcance señalado en el acta de inicio de la presente auditoria que arrojaron los siguientes resultados: (Los resultados obtenidos y publicados en el presente informe, corresponden al informe presentado por los contratistas STEFFANY CARDENAS y HENRY CARRILLO, adscritos a esta dependencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ UA 096 (2016): se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (399 días después) y afiliación a ARL 17 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ UA 055 (2017): se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (224 días después) y afiliación a ARL 23 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ UA 066 (2017): se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (161 días después) y afiliación a ARL 7 días después de iniciado el contrato.</li> <li>✓ UA 169 (2017): se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (155 días después).</li> <li>✓ UA 132: Se evidencia afiliación a ARL 7 días después de iniciado el contrato. se evidencia pago extemporáneo estampilla pro cultura (55 días después).</li> </ul> <p>Una vez revisada la información suministrada por el <b>PROCESO GESTION JURIDICA</b>, objeto de la presente auditoria del Concejo de Bucaramanga; el equipo de auditoría de la Oficina de Control Interno,</p>
--	--	--

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>					
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 12 de 16		

		<p>presenta las siguientes recomendaciones y/u observaciones, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Se recomienda acatar las disposiciones contempladas en los acuerdos 057 de 1999 "por medio del cual se modifica el acuerdo 018 de 1998 "por el cual se creó la estampilla pro cultura", en su artículo segundo, que modifica el artículo 4° del acuerdo No. 018 de 1998 el cual quedó establecido de la siguiente manera: "Es obligación exigir, adherir y anular, en el momento de la legalización de los contratos, la estampilla pro cultura o su recibo oficial de pago (formato M-1), expedido por el Instituto Municipal de Cultura, por parte de los respectivos servidores públicos que intervienen en los actos o contratos que la originan"; y acuerdo 044 de 2008 "por el cual se expide el estatuto tributario del municipio de Bucaramanga", en lo referente al pago de la estampilla pro cultura. Lo anterior obedece a que, en algunos procesos contractuales revisados, se evidencia que se ha venido cancelando de manera extemporánea dicha estampilla. Igualmente se recomienda no iniciar la ejecución de los contratos hasta que no se encuentren y se cumplan todos los parámetros legales establecidos para tal fin y que debe hacer cumplir y llevar control del mismo, el respectivo supervisor. (cabe anotar que el pago de la estampilla pro cultura viene cancelándose de manera extemporánea desde el año inmediatamente anterior; además, se debe tener en cuenta que, en algunos casos, es repetitiva la falencia). Es menester señalar de igual manera, que el valor correspondiente al pago de la estampilla, aunque se esté haciendo de manera extemporánea; dicho pago se ha hecho efectivo, según se observa en la muestra auditada.</li> <li>✦ Se recomienda el cumplimiento a cabalidad del plan de mejoramiento suscrito por la entidad con el organismo de control fiscal del municipio de Bucaramanga. Lo anterior obedece a que en dicho</li> </ul>
--	--	---

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>					
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página <b>13</b> de <b>16</b>		

		<p>plan de mejoramiento se encuentra un hallazgo administrativo relacionado con la afiliación extemporánea a la ARL de los respectivos contratistas; falencia que persiste y se viene presentando, según los resultados obtenidos del proceso de auditoria llevado a cabo y que nos atañe en el presente informe. Con base en lo anterior, se hace prioritario cumplir y acatar las acciones correctivas para subsanar el mencionado hallazgo.</p> <p>Cabe señalar que la entidad, con base en el plan de mejoramiento arriba mencionado y concretamente en el hallazgo correspondiente al tema de las afiliaciones a las ARL; ha venido implementando buenas acciones para subsanar y mejorar en el menor tiempo posible dicha anomalía; acciones que se observan con la designación de un funcionario de planta que se encargue de dichas afiliaciones. No sobra resaltar que dicha afiliación se está realizando en el menor tiempo posible a la firma del contrato, evidenciándose la mejoría.</p> <p>Igualmente, se aclara que no se debe iniciar el cumplimiento del mismo, sin que se haya finiquitado dicha afiliación.</p>
--	--	---

#### CONCLUSIONES

La auditoría se llevó a cabo bajo las directrices del acervo normativo pertinente, se encontró buena disponibilidad de las personas inmersas en los procesos y los informes fueron entregados.

Las recomendaciones y/u observaciones pertinentes se hicieron y se aceptaron de común acuerdo.

El presente informe, es el resultado de las modificaciones originadas por el auditado en el comité de coordinación de control interno realizado el 7 de noviembre de la presente anualidad; lo cual genera cambios en el mismo y que fueron tenidas en cuenta por el equipo auditor de la oficina de control interno.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>					
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 14 de 16		

PROCESO	RESPONSABLE	HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES
GESTION FINANCIERA	JULIETA AYALA CORZO	<p>Una vez revisada la información suministrada por el proceso <b>GESTION FINANCIERA</b> del Concejo de Bucaramanga; el equipo de auditoría de la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes observaciones, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (01.05.2017 – 31.08.2017)</li> </ul> <p>De acuerdo al cumplimiento del plan de acción, correspondiente al proceso arriba mencionados, la auditoría arrojó, los siguientes resultados: (Los resultados obtenidos y publicados en el presente informe, corresponden al informe presentado por el contratista <b>OSCAR ANDRES JAIMES</b>, adscrito a esta dependencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el balance general con corte a 30 de junio de 2017 los ingresos operacionales para el periodo actual aumentaron en 20,11%; con respecto al periodo anterior y los gastos de administración en solo 8,5%, de acuerdo con esto el ejercicio nos muestra un excedente que supera el 50% con respecto al periodo anterior.</li> <li>✓ Las conciliaciones bancarias del mes de agosto de 2017 en su respectivo orden, los formularios y pagos de retención Industria y Comercio, la declaración departamental de estampilla DIAN al día; así como los saldos y movimientos con corte a junio 30 de 2017 en su respectivo orden.</li> <li>➤ INFORME CONTABLE INVENTARIOS DE LA ENTIDAD</li> <li>✓ En lo referente a los inventarios se puede observar que se tienen los manuales de políticas contables para aplicar en este, ya que los inventarios se encuentran en la base de datos al día.</li> <li>➤ INFORME ESTADO NICSP A 31.08.2017</li> </ul>



Más  
cerca

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORIA  
PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)



Versión:  
02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
GCNT

Serie:

Página 15  
de 16

✓ Con respecto al Informe de las NICSP a 31.08.2017 la tesorera del Concejo Municipal de Bucaramanga comenta verbalmente que están esperando capacitaciones por parte de la Alcaldía de Bucaramanga para ponerse al día en este requisito.

➤ INFORME SOBRE EL COMITÉ SANEAMIENTO CONTABLE DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA; CONSTITUCIÓN DEL MISMO Y COPIA DE LA ÚLTIMA ACTA DE REUNIÓN.



✓ Para el informe sobre el comité saneamiento contable del concejo de Bucaramanga; constitución del mismo y copia de la última acta de reunión. Se anexa la resolución 056 de 2017 "Por la cual se crea el comité técnico de depuración y sostenibilidad contable en el Concejo Municipal de Bucaramanga". No se evidencia la realización de sesiones del comité a la fecha.

Una vez revisada la información suministrada por el **PROCESO GESTION FINANCIERA**, objeto de la presente auditoria del Concejo de Bucaramanga; el equipo de auditoría de la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes recomendaciones y/u observaciones, así:

✦ Se recomienda tener al día el sistema y la información contable según lo dispuesto por las NICSP en la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

✦ Se recomienda actualizar y poner en marcha el comité de saneamiento contable según lo establecido en la resolución 107 de 2017 de la contaduría general de la nación, "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>					
	<b>PERIODO (01.05.2017 – 31.08.2017)</b>					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 16 de 16		
Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018".						
<b>CONCLUSIONES</b>						
<p>La auditoría se llevó a cabo bajo las directrices del acervo normativo pertinente, se encontró buena disponibilidad de las personas inmersas en el proceso de <b>GESTION FINANCIERA</b> y los informes fueron entregados a satisfacción Las observaciones pertinentes se hicieron y se aceptaron de común acuerdo.</p>						

Elaboró y presentó.

  
**Econ. CESAR CHAVEZ VERA**  
 Asesor Control Interno